

AL DESPACHO informando que previo a la realización de la audiencia programada para el día 25 de los corrientes, el representante legal de la demandada INTERPRO SAS solicita el aplazamiento de la diligencia, en atención a que tanto el como su mandatario judicial se encuentra citados por parte del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS en diligencia de carácter impostergable. Bucaramanga, septiembre 24 de 2020.



ELVIS AARON CAMACHO VILLAFAÑE
Secretario Ad-hoc



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO CUARTO (4) LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUCARAMANGA**
Correo electrónico: j04lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, mediante el cual se solicita el aplazamiento de la audiencia previamente programada; el Despacho accede a ello y en consecuencia se fija el día MIERCOLES VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00AM) con el objeto de llevar a cabo la audiencia consagrada en el artículo 80 del C.P.T y S.S; en la cual se adelantaran las etapas correspondientes a la práctica de pruebas, alegatos de conclusión y proferir sentencia.

No se señala una fecha más próxima atendiendo que el cronograma de audiencias se encuentra saturado.

Remitir la presente decisión a los siguientes correos electrónicos:

- Rama8007@hotmail.com
- gerenciavisa@gmail.com
- gerenciageneral@interpro.com.co
- dgomez785@unab.edu.co

NOTIFÍQUESE.



ALEXANDER EFRAÍN BARBOSA FUENTES
Juez

E.A.C.V

NOTIFICACION POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.
BUCARAMANGA, 25 de septiembre de 2020.

LA SECRETARIA



LIGIA MUÑOZ LASPRILLA